INFORME DE EVALUACION Nº 72/13
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID Nº. 259.040

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 28 de noviembre de 2.013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **la Abog NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del (MAG), **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG; **el Lic. HORACIO PEKHOLTZ**, en representación del proyecto**(CP1800/PC-PR)** y el **Sr. OSCAR MORINIGO,** Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** ID Nº 259.040", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/13, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios **(CP1800/OC-PR).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden numéricos de menor a mayor, y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Ítem**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.4. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 14 de octubre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., BIOS GROUP S.R.L., HANDRUG de Hugo Félix Benítez, HITECER S.A., BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, DATA SYSTEMS SAECA, OFFICE CLIP S.R.L., conforme Acta de Apertura de Sobres 84/13.

2.5. Se ha solicitado a las empresas documentos formales no sustanciales para el proceso de evaluación.

2.6. Se menciona que el Equipo Económico Nacional del Ministerio de Hacienda, autorizó la financiación del presente llamado con Fondos de Recursos del Tesoro (FF:10), por Nota EEN Nº 100/13 de fecha 26 de noviembre del 2013.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES							
	SDA PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	HANDRUG de Hugo Felix Benitez	HITECER S.A	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	DATA SYSTEMS SAECA	OFFICE CLIP S.R.L.
a) El Formulario Nº 1 de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
d) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Resolución Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física**(*)**	N/A	N/A	N/A	ACTIVO EN SIPE	N/A	ACTIVO EN SIPE	N/A	N/A
f) Fotocopia simple de Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de su última Declaración de IVA Y/O Impuesto a la Renta	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	N/A	ACTIVO EN SIPE	N/A	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**.	N/A	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	N/A	ACTIVO EN SIPE	N/A	ACTIVO EN SIPE	N/A
k) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de los ítems 1 y 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación (*): Documentos Sustanciales.

Observaciones: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen ACTIVOS.

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.

3.3. ANTECEDENTES.

3.3.1.- Por Nota SUOC 1503/13, se solicitó a la firma **HANDRUG de Hugo Félix Benítez**, aclaración sobre la marca cotizada en el **ítem 1** como **Genérico**, Catálogos o Folletos del bien ofertado, copias simples de Contratos que acrediten su experiencia en el ramo; la misma no ha presentado los documentos respaldatorios solicitados para el ítem 1 que son necesarios para la evaluación, motivo por el cual, la oferta presentada por la mencionada empresa resulta ***DESCALIFICADA en el ítem 1.***

3.3.2.- Por Nota SUOC N° 1504/13, se solicitó a la firma **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**, la presentación de Autorización del Fabricante para el ítem 2, copias de contratos para evaluar la experiencia, y folletos y/o catálogos de los bienes ofertados en los ítems 1y 2. La misma no fue contestada, por lo que la oferta de la mencionada empresa resulta ***DESCALIFICADA.***

3.3.3.- Por nota SUOC N° 1512/13, se solicitó a la Empresa HITECER S.A. aclaración sobre la procedencia del bien ofertado como CHINA/NACIONAL en el **ítem 1**, y en caso de ser nacional, la presentación del Certificado de Origen Nacional, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 4558/11, para la aplicación del margen de preferencia. Según nota respuesta, la citada empresa presentó la Constancia de Empleo y Producto Nacional vencido, y la nota de solicitud de renovación del Certificado, documento que no corresponde a lo solicitado para la aplicación del margen de preferencia.

3.3.4.- Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: **SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., HITECER S.A., BIOS GROUP S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, y OFFICE CLIP S.R.L.**, resultan ***EVALUABLES en los ítems presentados.***

3.3.5.- De acuerdo a la verificación realizada, los **ítems 4, 5, 6 y 7** no poseen el mínimo de ofertas para realizar la adjudicación, pero en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/03, art. 34, inc. c, que establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que,* ***por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el informe técnico del Dpto. de Informática de la DINCAP, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los ítems a las firmas detalladas a continuación, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

- El **ítem 1** a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** por un precio total de ***Gs. 62.000.000*** (Guaraníes Sesenta y Dos Millones) IVA incluído,
- El **ítem 2** a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** por un monto total de ***Gs.14.400.000*** (Guaranies Catorce Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.

- **El ítem 3** a la Empresa ***OFFICE CLIP***; por un monto total de ***Gs. 1.995.000*** (Guaraníes Un Millón Novecientos Noventa y Cinco Mil) IVA Incluido,
- Los **ítems 4 y 5** a la Empresa ***BIOS GROUP S.R.L.***; por un monto total de ***Gs. 4.500.000*** (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido,
- Los **ítems 6 y 7**, a la Empresa **HANDRUG de Hugo Felix Benitez,** por un monto total de Gs. ***7.220.000*** (Guaranies Siete Millones, Doscientos Veinte Mil) IVA incluído.

4.2. Considerando que la Máxima Autoridad Institucional ha solicitado al Equipo Económico Nacional (EEN) las excepciones previstas en el Art. 9° del Decreto N° 469/13 para los proyectos ejecutados por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración y Proyectos (DINCAP), según Nota S.G.N° 207 del 16/10/13 expediente SIME N° 49.958/13, una vez aprobada la excepción, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

4.3. Forman parte integral del presente informe, el Acta de Apertura N° 84/13, el Informe Técnico del Dpto. de Informática de la DINCAP, el Anexo I "Cuadro Comparativo de Precios" y el Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicados".

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. OSCAR MORINIGO
Jefe Dpto. de Informática
DINCAP

Lic. HORACIO PEKHOLTZ
Representante del Proyecto
(CP1800/PC-PR)

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Unidad Operativa de Contrataciones * Sub UOC - DINCAP

CM/cb